



GOBIERNO DE CHILE  
SERVIU VII REGION DEL MAULE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION  
EXENTA:

Nº: 2651 /

TALCA, 04 SET. 2009

VISTOS

- a) La orden de compra Nº 2514 de fecha 21-08-2009, emitida por el Serviu VII región;
- b) La Factura Nº 60803 de fecha 21-08-2009, por un valor de treinta y un mil ochocientos nueve pesos (\$ 31.809), presentada por NGS S.A.;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 250, de 2005, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S Nº 04 del 16-01-2008, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. PÁGUESE a NGS S.A., RUT: 78.515.910-1, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de NGS S.A., por la suma de treinta y un mil ochocientos nueve pesos (\$ 31.809);
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 33-01-023-005 gastos administrativos de subsidios del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FRANCISCO ORDENES DAZIANO  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE



JOR/JOD/MIL/le  
DISTRIBUCION  
- SECC. PPTO Y CONTABILIDAD  
- SECC. SERVICIOS GENERALES  
- OFICINA CENTRAL DE PARTES  
- UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA